



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 16 de octubre de 2014, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Mukashyaka (Rwanda)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 134: del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 130: del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 144: del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas

Tema 132: del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*continuación*)

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62772 (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Ružička (Eslovaquia), la Sra. Mukashyaka (Rwanda), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 134 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
(continuación) (A/69/520)

1. **El Sr. Takasu** (Secretario General Adjunto de Gestión) dice que, desde la fecha límite para la presentación de informes, el 2 de octubre de 2014, se han recibido un total de 86,2 millones de dólares para el presupuesto ordinario, incluidos los pagos de los Estados Unidos, Cuba y Serbia. Para las operaciones de mantenimiento de la paz, se han recibido 332,8 millones de dólares de 30 Estados Miembros, entre ellos la Federación de Rusia, China, los Emiratos Árabes Unidos, Noruega, Austria y Portugal. Se han recibido un total de 1,12 millones de dólares para los tribunales internacionales, incluido el pago de los Emiratos Árabes Unidos, con el que asciende a 99 el número de Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas para los tribunales. Al haber pagado Brunei Darussalam y Luxemburgo íntegramente sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, se eleva a 35 el número de Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas para el mantenimiento de la paz y a 31 el de los que han pagado íntegramente sus cuotas para todos los presupuestos.

2. El nivel de efectivo disponible para el presupuesto ordinario es bajo y la situación se prevé que se deteriore aún más en los meses finales de 2014, especialmente al ir acompañada de la utilización del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial para financiar los costos asociados del plan maestro de mejoras de infraestructura y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER). El orador insta a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para pagar sus cuotas para el presupuesto ordinario pendientes de pago.

3. **La Sra. Ríos Requena** (Estado Plurinacional de Bolivia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que al Grupo le preocupa el hecho de que el nivel de efectivo disponible para el presupuesto ordinario sea bajo y se prevea que la situación empeorará antes de fin de año. El pago íntegro, puntual y sin condiciones de las cuotas es una obligación

consagrada en la Carta, y todos los Estados Miembros que estén en condiciones de cumplir sus compromisos financieros deben hacerlo con prontitud. Es fundamental que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras para que las Naciones Unidas puedan cumplir sus mandatos de manera eficaz y eficiente. El Grupo rechaza toda medida coercitiva unilateral contraria al derecho internacional que obstaculice o impida el pago de las cuotas de sus miembros.

4. El saldo de caja restante del plan maestro de mejoras de infraestructura se habrá utilizado en su totalidad en noviembre de 2014. Por lo tanto, se ha decidido, con carácter excepcional, y gracias a la gran flexibilidad demostrada por el Grupo, utilizar el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial como mecanismo provisional para remediar posibles problemas de falta de efectivo para financiar el plan maestro de mejoras de la infraestructura, de conformidad con la resolución 68/247 B de la Asamblea General. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que el mecanismo provisional se repondría en la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General mediante las cuotas asignadas establecidas a fin de que la liquidez de la Organización siguiera siendo sólida. El Grupo seguirá de cerca la aplicación de esa decisión.

5. El Grupo reconoce los esfuerzos realizados para reducir las sumas adeudadas por la Organización a los Estados Miembros que aportan contingentes, unidades de policía constituidas y equipo de propiedad de los contingentes. También observa que se prevé que los pagos pendientes disminuyan antes del final de 2014, pero cree que debe hacerse más para asegurar que los Estados Miembros reciban los reembolsos con prontitud y en su totalidad. Dado que la mayoría de los países que aportan contingentes son también países en desarrollo, no están en condiciones de mantener sus compromisos de aportar contingentes y mantener su equipo durante períodos prolongados de tiempo sin recibir el reembolso. Esta cuestión es prioritaria para el Grupo. Los países que no hayan pagado su cuota íntegra destinada a los presupuestos de mantenimiento de la paz deben hacerlo cuanto antes.

6. **La Sra. Tan** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que si bien la ASEAN considera alentador que los indicadores financieros generales correspondientes a 2014 son en general sólidos y

encomia a los Estados Miembros que han realizado un esfuerzo concertado para cumplir con sus obligaciones financieras con la Organización íntegra y puntualmente y sin condiciones, le preocupa que un número considerable de cuotas sigan pendientes de pago, en particular para el presupuesto ordinario. Habida cuenta de que el nivel de efectivo disponible para el presupuesto ordinario es reducido y como cabe esperar que la situación sea aún más difícil hacia finales de año, la situación de caja final dependerá de las contribuciones recibidas en los meses restantes del año. Los Estados Miembros están obligados en virtud de la Carta a cumplir todas sus obligaciones financieras, lo cual debería hacerse de forma íntegra, puntual y sin condiciones. De no hacerlo, se vería negativamente afectada la situación financiera de la Organización y, lo que es más importante, su eficacia.

7. Las Naciones Unidas deben demostrar una gestión más eficaz de los recursos que le encomiendan los Estados Miembros, mediante el ejercicio de una mayor disciplina fiscal y la utilización de iniciativas como el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para que la Organización sea fuerte, eficaz y orientada a los resultados. La ASEAN alienta a la Secretaría a mejorar la transparencia sobre su labor y las consultas con los Estados Miembros, entre otras cosas mediante el suministro de información clara y oportuna.

8. Las Naciones Unidas, la única organización multilateral que tiene una composición mundial y legitimidad universal, está en las mejores condiciones para superar las dificultades cada vez más complejas a las que se enfrentan colectivamente los Estados Miembros. Esos problemas abarcan desde el terrorismo al cambio climático, pasando por la lucha contra las enfermedades, y no respetan las fronteras nacionales. Las Naciones Unidas deben contar con los recursos necesarios para cumplir los mandatos que se le han encomendado, pero también debe reforzar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia en la obtención de resultados.

9. **La Sra. Deblois-Labbé** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, acoge con beneplácito la evaluación de la Secretaría según la cual, a grandes rasgos, los indicadores financieros de la Organización a principios de octubre de 2014 eran en general satisfactorios, y observa que se prevé que los pagos que se adeudan a los países que

aportan contingentes y fuerzas de policía disminuyan. Sin embargo, es motivo de preocupación el hecho de que, a 2 de octubre de 2014, el número de Estados Miembros que habían pagado íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario era menor que en la misma fecha en 2013. Las cuotas impagadas tienen un considerable efecto negativo para el flujo de efectivo de la Organización. Resulta también preocupante el hecho de que el total de efectivo actualmente disponible no sea suficiente para cubrir los desembolsos hasta el final del año, aunque se espera que la situación mejore cuando los Estados Miembros adopten medidas a ese respecto.

10. A 2 de octubre de 2014, las cuotas impagadas, incluido el presupuesto ordinario y las cuotas para operaciones de mantenimiento de la paz, ascendían a más de 3.500 millones de dólares, lo que supone un aumento con respecto a octubre de 2013. El hecho de que algunos Estados Miembros no paguen sus cuotas íntegra y puntualmente no solo es injusto para los Estados que sí lo han hecho sino que también demora los reembolsos a los países que aportan contingentes y equipo de propiedad de los contingentes por los gastos en que han incurrido. Los pagos de las sumas en concepto de contingentes y unidades de policía constituidas, equipo de propiedad de los contingentes, cartas de asistencia e indemnizaciones por muerte y discapacidad dependen de que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones para con las Naciones Unidas íntegramente y de manera puntual.

11. Las tres delegaciones a las que la oradora representa seguirán demostrando su compromiso de colaborar con la labor de las Naciones Unidas mediante el pago de las sumas que les corresponden en su integridad, de forma puntual y sin condiciones; la oradora insta a todos los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones con arreglo a la Carta del mismo modo. Los Estados Miembros en mora deben presentar planes de pago plurianuales.

12. Habida cuenta de las limitaciones fiscales a las que se siguen enfrentando numerosos Estados Miembros, incumbe a la Organización asegurar que sus prácticas se mejoran y adaptan continuamente, que se intentan conseguir aumentos de la eficiencia y que los programas se ejecutan de manera más eficaz. Los Estados Miembros no solo deben velar por que la Organización disponga de los recursos que necesita para cumplir los mandatos que se le han encomendado, sino que también deben trabajar de forma colectiva

para determinar las esferas en que podrían introducirse mejoras de la eficiencia y encontrar soluciones innovadoras para racionalizar los procesos y establecer prioridades entre las actividades. A ese respecto, la oradora encomia la iniciativa de un grupo transregional de Estados Miembros de encargar a un grupo de expertos independientes un informe sobre los procesos de planificación y presupuestación de las Naciones Unidas, y espera que los Estados Miembros examinen cuidadosamente sus recomendaciones.

13. Los recursos proporcionados a la Organización por los Estados Miembros deben gestionarse con eficacia, a fin de satisfacer las necesidades de toda la gama de retos mundiales en materia de paz, seguridad y desarrollo a los que se enfrenta. La disciplina fiscal por parte de la Organización y el compromiso de todos los Estados Miembros con el cumplimiento de sus obligaciones, una vez que se han determinado las prioridades y acordado los mandatos, son dos caras de la misma moneda.

14. **El Sr. Presutti** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y de asociación; y, además, de Armenia, dice que la labor de las Naciones Unidas se sustenta en una alianza entre los Estados Miembros y la Organización. El hecho de proporcionar financiación y utilizarla de manera responsable constituye un elemento fundamental de esa alianza; sin embargo, el número de Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario y para las operaciones de mantenimiento de la paz ha disminuido en comparación con 2013. Aunque los indicadores financieros correspondientes a 2014 son, en general, sólidos, no sucede lo mismo con el presupuesto ordinario. A diferencia de los saldos de efectivo para las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales, el nivel de efectivo disponible para el presupuesto ordinario es reducido y se prevé que la situación se haga aún más difícil hacia el final del año, a menos que se reciban contribuciones en los meses finales de 2014. Por lo tanto, alienta a los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegramente y lo antes posible.

15. Deben adoptarse medidas a todos los niveles para velar por que los recursos se gasten de manera más sabia y la Organización respete los niveles

presupuestarios convenidos. La Organización debe seguir también haciendo todo lo posible por encontrar medios nuevos y creativos que permitan cumplir sus mandatos de manera más eficaz y hacer un uso sostenible de los recursos.

16. Por último, los miembros de la Unión Europea, que aportan el 35% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, superando con creces el porcentaje que representa su ingreso nacional bruto, y alrededor del 37% de sus presupuestos de mantenimiento de la paz, pide que las responsabilidades presupuestarias se compartan más equitativamente, sobre la base de la capacidad de pago. Solo entonces la financiación del sistema de las Naciones Unidas será sostenible.

17. **El Sr. Seck** (Senegal), observando que el saldo de efectivo es actualmente positivo para todas las categorías y que numerosos Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, dice que su país, a pesar de sus limitados recursos, está comprometido a cumplir todas sus obligaciones financieras para con la Organización. Si bien es necesario introducir mejoras para velar por que la Organización disponga de recursos presupuestarios suficientes, esta debe, por su parte, dar prioridad a métodos innovadores para mejorar la eficacia de sus actividades. Con ese fin, la Organización debe adoptar normas de gestión de la calidad basadas en la eficiencia, la transparencia y la eficacia en función de los costos.

18. Si bien la Secretaría ha realizado encomiables esfuerzos para controlar los gastos de funcionamiento, incluidos los gastos de personal, esos esfuerzos deben proseguir e intensificarse a fin de lograr una óptima gestión de los recursos. Como los recursos siguen disminuyendo, la Secretaría debe aspirar a una mayor eficiencia. En ese sentido, los presupuestos de las misiones políticas especiales deben reducirse y debe establecerse una cuenta separada para esas misiones, lo que contribuiría en gran medida a mejorar la situación financiera y la transparencia de la Organización.

19. Si bien numerosos Estados Miembros han pagado sus cuotas, el nivel de cuotas impagadas correspondientes a los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz es importante. Esa circunstancia tiene, a su vez, un efecto negativo en los reembolsos a los países que aportan contingentes, que en su gran mayoría son países en desarrollo y, por lo tanto, ven obstaculizada su capacidad para capacitar a los contingentes y renovar el equipo para las misiones

de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, se está pidiendo a los países que aportan contingentes que preparen contingentes de mantenimiento de la paz por su propia cuenta. El compromiso de los Estados Miembros de cumplir sus obligaciones financieras íntegra y puntualmente debe ir acompañado de la consecución de los resultados previstos en los mandatos.

20. **El Sr. Nguyen Viet Lam** (Viet Nam), observando con aprecio que los indicadores financieros de la Organización para 2014 son, en general, sólidos y que numerosos Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente para todos los presupuestos, dice que es fundamental que la situación financiera de las Naciones Unidas siga siendo sólida puesto que la Organización está en el centro de los esfuerzos internacionales para hacer frente a problemas mundiales, que van desde la paz y la seguridad, al cambio climático pasando por las epidemias. Por consiguiente, los Estados Miembros deben pagar sus cuotas pendientes de pago. Su país sigue firmemente comprometido con la labor de la Organización y con el pago íntegro de sus cuotas. Viet Nam ha pagado íntegramente sus cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura y está haciendo todo lo posible por pagar sus otras contribuciones en su debido momento.

21. **El Sr. Nagao** (Japón) dice que, en reconocimiento de sus responsabilidades en virtud de la Carta, su Gobierno ha pagado íntegramente todas sus cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, los tribunales internacionales y el plan maestro de mejoras de infraestructura, a pesar de enormes dificultades financieras internas.

22. Observando con aprecio que la Secretaría ha redoblado los esfuerzos por utilizar los recursos de manera eficiente y eficaz, su delegación espera que la Secretaría siga de cerca la situación de caja del presupuesto ordinario, en particular en relación con el mecanismo provisional del plan maestro de mejoras de infraestructura, la situación del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial, y que informe a la Asamblea General, según proceda.

23. Los recursos aportados por los Estados Miembros deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz por la Organización para aplicar sus mandatos. A ese respecto, la Secretaría podría aprovechar la experiencia

nacional de los Estados Miembros. Al examinar las diversas propuestas presupuestarias, la Asamblea General debe aspirar a una solución práctica y razonable.

24. **El Sr. Haniff** (Malasia) dice que, si bien la situación financiera de las Naciones Unidas es, en general, sólida y 125 Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario a 2 de octubre de 2014, su delegación está preocupada por el hecho de que las cuotas para el presupuesto ordinario impagadas a 30 de abril de 2014 ascendían a 1.390 millones de dólares. Todos los Estados Miembros están obligados a financiar a la Organización, puesto que la falta de fondos podría socavar sus actividades y significaría que no estaría en condiciones de cumplir sus mandatos con eficacia.

25. Su delegación también está preocupada por el hecho de que la suma impagada correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz sea de 2.600 millones de dólares. A pesar de la diferencia entre el ciclo presupuestario de Malasia y el de las misiones de mantenimiento de la paz, su país cumplirá sus obligaciones financieras con la Organización. Los contingentes y los civiles que trabajan para aplicar los mandatos de mantenimiento de la paz no son peones, sino la encarnación del esfuerzo colectivo de los Estados Miembros para lograr la paz y la seguridad en el mundo. Sería imprudente e irresponsable permitir que esas misiones se vieran entorpecidas por la falta de recursos financieros.

26. **La Sra. Guo Zhiqi** (China) dice que, si bien en general la situación financiera de la Organización es sólida, se ha deteriorado en comparación con el mismo período de 2013. Las cuotas para el presupuesto ordinario impagadas a 2 de octubre de 2014 ascendían a 1.037 millones de dólares, 92 millones de dólares más que las cuotas impagadas a 1 de octubre de 2013, y la mayor parte de las cuotas impagadas eran adeudadas por un pequeño número de países. Además, 2.600 millones de dólares correspondientes a cuotas de mantenimiento de la paz y 60 millones de dólares para los tribunales internacionales están pendientes de pago. Esa situación es preocupante, ya que sin la financiación necesaria las Naciones Unidas no pueden llevar a cabo sus operaciones habituales de manera adecuada. Una posición financiera sólida garantizaría la solidez, la estabilidad y el dinamismo de la Organización.

27. En los últimos años, la cuota de su país ha aumentado espectacularmente a más de 600 millones de dólares al año. A pesar de años de rápido crecimiento, China está ahora en un período de ajuste económico estructural. La economía se enfrenta a una fuerte presión a la baja, lo que ha estabilizado los ingresos públicos, pero el costo del desarrollo de la economía sigue aumentando. Por lo tanto, el Gobierno ha impuesto estrictas medidas de control de los gastos en un esfuerzo por mejorar la eficiencia fiscal. A pesar de esas circunstancias, su país ha cumplido debidamente sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas y ha pagado su cuota de mantenimiento de la paz de 236 millones de dólares a 13 de octubre de 2014, además de otras contribuciones por importe de 134 millones de dólares para 2014.

28. La oradora hace un llamamiento a todos los Estados Miembros, en un espíritu de buena voluntad política, para que cumplan sus obligaciones financieras en virtud de la Carta pagando sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones para asegurar que la Organización pueda cumplir sus mandatos. Al mismo tiempo, la Secretaría debería fortalecer su gestión administrativa y presupuestaria, ejercer disciplina financiera, lograr economías y hacer un uso efectivo de cada céntimo que paguen los Estados Miembros.

29. **El Sr. Sánchez Azcuy** (Cuba) dice que, como las Naciones Unidas desempeñan una función cada vez más importante en el mantenimiento de la paz mundial, la promoción del desarrollo y fortalecimiento de la cooperación internacional, es fundamental que cuenten con una base financiera estable. Por consiguiente, los Estados Miembros deberían pagar sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones. Resulta significativo que las mayores deudas al conjunto de presupuestos de las Naciones Unidas continúen concentrándose en torno a un solo Estado Miembro; por cierto, el mismo que se beneficia de la principal distorsión en la metodología para el cálculo de la escala de cuotas. El pago estricto e incondicionado de las cuotas es un requisito de la Carta de las Naciones Unidas. La retención intencionada de los pagos compromete la estabilidad financiera de la Organización. Las Naciones Unidas dependen de que los Estados Miembros paguen sus cuotas a fin de evitar la interrupción de sus operaciones. La acumulación de cuotas atrasadas tiene un efecto negativo en la capacidad de la Organización para cumplir sus mandatos. Por su parte, la Organización debe

demostrar su capacidad de gestionar los recursos financieros que se le han encomendado de manera eficaz para obtener resultados al tiempo que refuerza la rendición de cuentas y la transparencia, en particular cuando los propios Estados Miembros están adoptando estrictas medidas de austeridad.

30. Muchos países en desarrollo han hecho grandes esfuerzos a fin de cumplir sus obligaciones financieras con la Organización, a pesar de sus dificultades económicas. Lamentablemente, la crisis financiera de los últimos años y su efecto negativo en la capacidad de pago de los países en desarrollo no son la única dificultad que enfrentan algunos Estados que tienen la voluntad política de pagar sus cuotas. Cuba rechaza todas las medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional que obstaculizan e impiden el pago por parte de varios países en desarrollo. Esas medidas incluso violan los acuerdos de larga data que la Organización mantiene con el país anfitrión.

31. Desde hace más de 50 años, Cuba sufre las consecuencias del injusto bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, a pesar de lo cual Cuba logra cumplir sus obligaciones financieras y mantener su compromiso con el multilateralismo pagando sus cuotas del presupuesto. El bloqueo viola el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Entre enero de 2009 y junio de 2014, 36 entidades estadounidenses y extranjeras han sido multadas con alrededor de 2.600 millones de dólares por relacionarse con Cuba y otros países, y, recientemente, la multa impuesta al banco francés, BNP Paribas eleva dicha cifra a más de 11.000 millones de dólares.

32. El bloqueo dificulta el pago de las cuotas de Cuba. A diferencia de la mayoría de los Estados Miembros, Cuba no puede efectuar los pagos directamente a la Organización; en lugar de eso, Cuba se ve obligada a recurrir a terceros. Tampoco puede utilizar el dólar de los Estados Unidos en las transacciones internacionales, por lo que sus pagos están sujetos a las fluctuaciones monetarias. Son numerosas las ocasiones en que se han congelado transferencias cubanas a organismos internacionales, incluso las nominadas en euros. De hecho, el pago de Cuba a la Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ha estado congelado durante casi un año en el banco JP Morgan Chase. Hasta el momento, los intentos de resolver la cuestión por conducto de las entidades de las Naciones

Unidas pertinentes han fracasado. El orador confía en que la Asamblea General vuelva a aprobar el proyecto de resolución relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Tema 130 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/69/5 (Vol. I), A/69/5 (Vol. I)/Corr.1, A/69/5 (Vol. III), A/69/5 (Vol. IV), A/69/5/Add.1, A/69/5/Add.1/Corr.1, A/69/5/Add.2, A/69/5/Add.3, A/69/5/Add.4, A/69/5/Add.5, A/69/5/Add.6, A/69/5/Add.7, A/69/5/Add.8, A/69/5/Add.9, A/69/5/Add.10, A/69/5/Add.11, A/69/5/Add.11/Corr.1, A/69/5/Add.12, A/69/5/Add.13, A/69/5/Add.14, A/69/5/Add.15, A/69/178, A/69/178/Corr.1, A/69/178/Corr.2, A/69/178/Corr.3, A/69/178/Corr.4, A/69/178/Corr.5, A/69/178/Corr.6, A/69/353, A/69/353/Add.1 y A/69/386)

33. El Sr. O'Farrell (Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores) presentando los informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, dice que no hay opiniones con salvedades para las 19 entidades más las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas auditadas durante el período terminado el 31 de diciembre de 2013. Las nueve entidades que han aplicado las IPSAS en 2012 han vuelto a recibir opiniones sin salvedades para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013. Las 10 entidades que presentaron informes bienales para el bienio 2012-2013 con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) recibieron también opiniones de auditoría sin salvedades. El examen de la Junta puso de manifiesto que todas las entidades podían demostrar una situación financiera básicamente sólida.

34. La Junta observa que la aplicación de las IPSAS está impulsando la mejora de los procesos de gestión financiera, la presentación de informes, las aptitudes, las capacidades y los conocimientos financieros de los funcionarios en todas las entidades. En particular, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están ofreciendo al personal que realiza labores financieras y operativas cualificaciones orientadas a las IPSAS reconocidas

internacionalmente. Puede que otras entidades consideren útil hacer lo mismo. En los informes objeto de examen, la Junta hizo mucho más hincapié en la necesidad de contar con sistemas eficaces de gestión de los gastos, a fin de que las entidades puedan analizar sistemáticamente su base de gastos totales entre las categorías de gastos de los programas y gastos de administración y, por lo tanto, ofrecer mayores garantías a los Estados Miembros de que los recursos se están utilizando con eficacia.

35. El examen de la Junta sobre el UNICEF también resaltó la necesidad de controlar los gastos administrativos de las actividades de recaudación de fondos por parte de los comités nacionales. En 2013 se pusieron a disposición del UNICEF importantes recursos adicionales como resultado de haberse hecho mayor hincapié en la reducción del nivel de los fondos retenidos por los comités nacionales para cubrir gastos generales. Si bien se trata de un resultado positivo, es preciso seguir avanzando. Cuestiones similares han surgido con relación a la Universidad de las Naciones Unidas y un asociado clave en la recaudación de fondos.

36. Aunque los avances logrados en la aplicación de enfoques sólidos de gestión de los riesgos institucionales en las entidades de las Naciones Unidas han sido variables, el Comité de Gestión de las Naciones Unidas ha logrado avances positivos al señalar seis riesgos estratégicos clave a los que se enfrenta la Organización. Se ha creado una estructura de gobernanza adecuada para gestionar esos riesgos y hacer avanzar las próximas tareas del proceso de reforma; a saber, el establecimiento de procesos de gestión y marcos de control interno a fin de mitigar los riesgos de manera eficaz. Aunque se trata de una actividad todavía en curso, esa iniciativa tiene el potencial de mejorar considerablemente la gestión estratégica de las Naciones Unidas y, por lo tanto, cuenta con el apoyo de la Junta.

37. La Junta observó los continuos problemas con que tropiezan diversas entidades, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el PNUD y las operaciones de mantenimiento de la paz, en la búsqueda del equilibrio adecuado entre proporcionar una suficiente flexibilidad y delegación de autoridad a las operaciones sobre el terreno y un nivel adecuado de seguimiento, intervención y

supervisión por parte de las sedes. La Junta, no obstante, resalta la respuesta positiva del ACNUR a la enorme afluencia de refugiados a Jordania procedentes de la República Árabe Siria, en términos de movilización de recursos y de la transición de una situación de emergencia a una operación de atención a refugiados más sostenible. También formula recomendaciones para el futuro, como la adopción de manera más amplia de un enfoque flexible con respecto a la dotación de personal para situaciones de emergencia.

38. La Junta presenta cada vez más información sobre las deficiencias en la elaboración de presupuestos, la ejecución y la presentación de informes en las entidades, un tema recurrente en su informe anual sobre las actividades de mantenimiento de la paz. El presupuesto ordinario no se elabora sobre la base de una comprensión precisa de los gastos reales de la ejecución de los mandatos. Además, el proceso del presupuesto ordinario requiere una cantidad considerable de tiempo y esfuerzo, pero da lugar a cambios muy limitados en el presupuesto de un bienio a otro. Por lo tanto, si bien el proceso ofrece beneficios en términos de consenso entre los Estados Miembros, cuando se compara con los criterios de las mejores prácticas internacionales, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas tiene una escasa utilidad como instrumento de gestión a nivel estratégico y operacional. Como el módulo presupuestario del sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, se está diseñando actualmente, la Junta recomienda que las partes del proceso del presupuesto ordinario que se centran en la preparación de la propuesta presupuestaria y se inscriben en el ámbito de las facultades de la administración se examinen para mejorar la eficiencia y la utilidad de la propuesta presupuestaria como instrumento de adopción de decisiones. La Junta ofrece ejemplos prácticos de pasos innecesarios que podrían eliminarse. La administración debería examinar también la forma de aumentar el valor estratégico del proceso presupuestario y la propuesta presupuestaria, entre otras cosas mediante la utilización de presupuestos de capital o la presentación análisis de escenarios y previsiones a más largo plazo. Cualquier cambio, sin embargo, tiene que ser aprobado por la Asamblea General.

39. Si bien en general la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha logrado progresos hacia la mejora de la gestión de los asociados en la ejecución,

todavía queda mucho por hacer para aplicar plenamente enfoques basados en los riesgos y, en particular, para hacer frente a la apremiante necesidad de que las entidades que participan en la asistencia humanitaria compartan información sobre los asociados en la ejecución a fin de mejorar la relación costo-calidad y reducir el riesgo de fraude. A ese respecto, la Junta sigue resaltando problemas relacionados con la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo. En algunos casos, en particular los proyectos ejecutados en el marco de la aplicación nacional y las modalidades de ejecución nacional, existe una tendencia a no aplicar ese enfoque al considerarse en general que los gobiernos beneficiarios se convertirían automáticamente en los asociados en la ejecución de proyectos. Esa práctica aumenta el riesgo de utilizar arreglos de financiación y supervisión inadecuados. Si bien el enfoque se ha revisado, el grado de aplicación es desigual.

40. Durante el bienio 2012-2013, la Junta empezó a examinar la sensibilización respecto del fraude en tres entidades, resaltando sus preocupaciones acerca de la probabilidad de una insuficiente presentación de información relativa al fraude y la necesidad de estrategias integradas para combatir el fraude y una evaluación del riesgo de fraude más sólida, en particular en lo que respecta a los riesgos externos. La Organización debe abordar la fragmentación de las políticas, los procedimientos y las orientaciones actuales en materia de fraude, especialmente porque las Naciones Unidas no cuentan con un marco o protocolo bien desarrollado que los funcionarios puedan seguir cuando se produzca un fraude externo grave. Habida cuenta de la limitada coordinación entre las dependencias de investigación de las Naciones Unidas, la Junta alienta al sistema de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de establecer una dependencia de lucha contra el fraude a nivel de todo el sistema, especialmente cuando este trasciende las divisiones institucionales.

41. Las Naciones Unidas se encuentran inmersas en una serie de importantes actividades de transformación institucional, incluida la aplicación de Umoja, que se encuentra en un momento decisivo. Si bien toma nota de las medidas adoptadas para que el Comité de Gestión se centre más en la transformación institucional, en el resumen sucinto de las principales observaciones y conclusiones que figuran en sus informes, la Junta ha resaltado una serie de cuestiones

a abordar en el futuro por el personal directivo superior.

42. Por último, sobre la base de su diálogo con la administración y la tasa de aplicación plena del 56% para todas las entidades, la Junta considera que hay pruebas convincentes del compromiso de la administración con la aplicación de las recomendaciones anteriores.

43. **El Sr. Guarzo** (Director de la División de Contaduría General), presentando el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 ([A/69/353/Add.1](#)), dice que el informe proporciona información adicional sobre las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que esta incluyó en algunos casos en sus informes finales a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. El informe también contiene información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada de finalización y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los respectivos informes de la Junta, así como información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores que a su juicio no se han aplicado plenamente. Los jefes ejecutivos aceptaron la mayoría de las recomendaciones de la Junta e hicieron todo lo posible para asegurar el cumplimiento de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

44. Volviendo al informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 y su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2013 ([A/69/353](#)), señala que la Administración ha aceptado la mayoría de las recomendaciones de la Junta. En el informe se incluyen observaciones de la Administración e información sobre el estado de aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminará de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores. Además, se facilita información

actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores sobre las que la Junta indicó que no se habían aplicado totalmente.

45. Cabe señalar a la atención de la Quinta Comisión que de las 40 recomendaciones formuladas con relación al bienio 2010-2011, la Junta cerró 8 en su informe de julio de 2013 sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones ([A/68/163](#)). De las 32 recomendaciones restantes, 20 (el 63%) se aplicaron totalmente, en comparación con una tasa de aplicación del 60% en el bienio anterior; 11 (el 34%) estaban en vías de aplicación; y una había quedado superada por los acontecimientos. Del mismo modo, la Junta considera que el logro de una tasa de aplicación total del 56% para las 19 entidades 21 meses después de la presentación del informe pone de relieve un sólido compromiso de la administración.

46. En relación con el orden de prioridad, cabe señalar que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán en forma oportuna, se considerará que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

47. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva ([A/69/386](#)), dice que esta observó con reconocimiento que las 19 entidades auditadas por la Junta recibieron opiniones de auditoría sin salvedades. Cabe señalar que el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 fue un período de transición, puesto que no todas las entidades de las Naciones Unidas han terminado de aplicar las IPSAS. Nueve entidades presentan informes anualmente, una vez concluida la aplicación plena de las IPSAS, y 10 lo hacen cada dos años con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS).

48. La Junta de Auditores sigue perfeccionando la presentación de información en sus informes. En particular, la Comisión observa la gran calidad de la información que figura en los informes de la Junta sobre las entidades que han adoptado las IPSAS y los beneficios de la información conforme a las IPSAS, como la presentación de información completa sobre los activos y los pasivos.

49. La Junta también formula varias observaciones sobre cuestiones intersectoriales. La Comisión formula recomendaciones para seguir mejorando la presentación de dicha información en los informes de la Junta. La Comisión Consultiva considera que los informes del Secretario General se beneficiarían de una consolidación de los datos sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a todas las entidades.

50. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta respecto de la necesidad de establecer mecanismos de intercambio de información vital sobre los asociados en la ejecución. La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación puede ser un foro adecuado para examinar un posible mecanismo a nivel de todo el sistema a este respecto.

51. En su examen de las competencias del personal en el ámbito de funciones institucionales básicas, la Junta resalta que existen deficiencias en varias esferas, entre otras, la gestión de los recursos humanos, la gestión de los activos, y las adquisiciones. La Comisión Consultiva destaca la importancia de que los jefes de las entidades dediquen la debida atención a subsanar dichas deficiencias.

52. En el ciclo de auditoría 2012-2013 la Junta comenzó a examinar la solidez de los enfoques de lucha contra el fraude de las entidades, a saber, el ACNUR, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Secretaría de las Naciones Unidas. La Junta sostiene que, si bien es imposible detectar todo el fraude, la evaluación de los posibles riesgos, la magnitud de las pérdidas y la exposición al fraude es un primer paso importante. La Comisión Consultiva confía en que la Junta ofrecerá un análisis más detallado de esta importante cuestión en futuros informes de auditoría, que incluirán las medidas que las distintas entidades deben adoptar para imponer sus controles contra el fraude.

53. En cuanto a las observaciones y recomendaciones de la Junta relativas a entidades específicas, el orador dice que la Junta ha proporcionado información actualizada y observaciones sobre la necesidad de poner en marcha mecanismos de auditoría interna adecuados para el ACNUR y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). La Comisión Consultiva

recomienda que se concluya urgentemente esta cuestión.

54. La Junta observa los progresos realizados por el UNICEF para reducir las elevadas tasas de retención y los niveles de reservas de algunos Comités Nacionales, pero señala la necesidad de seguir mejorando. Del mismo modo, la Junta pone de relieve la necesidad de concertar un acuerdo oficial de cooperación con la Fundación Japón con respecto a la Universidad de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta sobre esas cuestiones.

55. Con respecto a la Secretaría de las Naciones Unidas, la Junta sigue poniendo de relieve la necesidad de que haya mayor claridad sobre el modelo operacional específico o el modelo de prestación de servicios para los proyectos de transformación. La Comisión Consultiva ya ha recomendado en varias ocasiones que se solicite al Secretario General que presente sus propuestas relativas al modelo global de prestación de servicios a la consideración de la Asamblea General, recomendación que la Asamblea ha hecho suya en sus resoluciones 67/246, 67/254 y 68/284. Por tanto, la Comisión Consultiva reitera que la Asamblea debería solicitar al Secretario General que le presente un informe que contenga propuestas a este respecto lo antes posible.

56. **La Sra. Ríos Requena** (Estado Plurinacional de Bolivia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las observaciones, los comentarios y las recomendaciones de la Junta de Auditores son esenciales para que los Estados Miembros velen por que las prácticas y procedimientos apropiados para la divulgación de información en los estados financieros se respeten. La adopción de las IPSAS ha dado lugar a la continua mejora de la preparación de los estados financieros y la alta calidad de la información contenida en los informes de la Junta. Con respecto a las cuestiones que afectan a diversas entidades, el Grupo está de acuerdo con la Junta en la necesidad de una mejora de la supervisión, la rendición de cuentas y la gobernanza de las operaciones situadas en distintas partes del mundo. El Grupo está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva de que para dar a conocer de manera más exhaustiva las cuestiones concretas examinadas, la Junta debería enumerar las entidades examinadas, determinar un conjunto estándar de parámetros aplicados y, cuando existan temas comunes, proporcionar más análisis en

su resumen sucinto para facilitar las comparaciones entre entidades. El Secretario General debería incluir en su informe conexo una explicación resumida de los motivos para la no aceptación de las recomendaciones de la Junta.

57. Actualmente no existen directrices explícitas sobre los niveles apropiados estándar de las reservas correspondientes a las entidades de las Naciones Unidas. Podría ser conveniente realizar un seguimiento y una evaluación sistemáticos en comparación con estándares predeterminados. Deberían elaborarse unas orientaciones apropiadas con respecto a las reservas, que especifiquen claramente los niveles mínimo y máximo, teniendo en cuenta los diferentes modelos de financiación y las necesidades operacionales de las diversas entidades de las Naciones Unidas. El Grupo observa que el 55% de las recomendaciones formuladas a las 19 entidades para el bienio 2010-2011 se han aplicado plenamente, lo que supone un firme compromiso de la administración de aplicar las recomendaciones de la Junta. El Grupo está de acuerdo con la Junta sobre la necesidad de establecer mecanismos para compartir información relativa a los asociados en la ejecución y con la Comisión Consultiva en que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación podría ser un foro adecuado para examinar un posible mecanismo a nivel de todo el sistema de intercambio vital de información sobre la gestión de esos asociados. Aguarda con interés el examen detallado de las observaciones de la Junta con respecto a entidades específicas, entre ellas el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el UNITAR, el UNICEF, la ONU, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la UNOPS y la Secretaría.

58. El Grupo expresa su preocupación por las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre el proceso presupuestario en su informe (A/69/5 (Vol. I)). Al tiempo que reafirma la independencia operativa de la Junta, el Grupo está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la Junta no distingue claramente las medidas que están bajo la autoridad de la Secretaría de las que requieren decisiones intergubernamentales. Reafirma las disposiciones de la resolución 62/224 de

la Asamblea General y las resoluciones ulteriores que se refieren a la planificación de los programas y el proceso presupuestario. Las recomendaciones de la Junta implicarían cambios en los procesos intergubernamentales que determinan el presupuesto de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con la Quinta Comisión y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). El Grupo no apoya las recomendaciones que implican cambios en los procedimientos, los procesos, las normas y el formato presupuestarios. Esos cambios están sujetos al examen y la aprobación previa por los órganos intergubernamentales, en particular la Quinta Comisión y el Comité del Programa y de la Coordinación. En el futuro, la Junta debería dirigir sus recomendaciones únicamente a la Administración y debería asegurarse de que se centren en las esferas comprendidas en el ámbito de competencia de la Secretaría.

59. **La Sra. Schweizer** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que las dos delegaciones acogen con beneplácito los progresos logrados por el Secretario General en la gestión de los riesgos institucionales. La determinación de los seis principales riesgos estratégicos y el establecimiento de una estructura de gobernanza para mitigarlos resultan alentadores y deben ser aplicados en toda la Secretaría de las Naciones Unidas lo antes posible. Si bien se han logrado avances en la gestión de los riesgos institucionales, durante años no ha ocurrido lo mismo en la gestión basada en los resultados, a pesar de los repetidos llamamientos de la Asamblea General. Ambos instrumentos de gestión son esenciales para el marco de rendición de cuentas de las Naciones Unidas. En consecuencia, las dos delegaciones apoyan la recomendación de la Junta de que la Administración debe determinar cómo y en qué plazos se introducirá la gestión basada en los resultados.

60. Suiza y Liechtenstein están de acuerdo con la evaluación de la Junta de la preparación del presupuesto ordinario, que reveló que el proceso tenía limitaciones estructurales y tenía como consecuencia un importante costo de oportunidad para la Secretaría y los Estados Miembros. Alientan al Secretario General a poner en práctica las recomendaciones de la Junta.

61. La Junta señaló el potencial de Umoja para lograr la transformación institucional y la mejora de la gestión en toda la Secretaría. A fin de hacer realidad ese potencial, la Administración debe reconsiderar y optimizar sus procedimientos de gestión. La aplicación

de Umoja, sin embargo, no erradicará todos los casos de ineficiencia y, sin un enfoque proactivo de la Secretaría, podría incluso reforzarlos. La introducción de las IPSAS ofrece una oportunidad similar para mejorar la gestión financiera.

62. Las dos delegaciones apoyan las recomendaciones de la Junta sobre la necesidad de mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a los riesgos de fraude internos y externos. Un enfoque más coordinado a nivel de todo el sistema para luchar contra el fraude, fortalecería el control interno y la gestión de riesgos.

63. Las delegaciones acogen con beneplácito las observaciones de la Junta sobre la gestión de la fuerza de trabajo. Esta gestión con demasiada frecuencia ha estado impulsada por la necesidad inmediata de cubrir vacantes y no por una evaluación estratégica en toda la Secretaría de las aptitudes y las capacidades necesarias a mediano o largo plazo.

64. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que la supervisión por parte de expertos de las operaciones y las finanzas de las Naciones Unidas es esencial para satisfacer las expectativas de los Estados Miembros. Sin embargo, a menos que los Estados Miembros y la Secretaría tengan la determinación de abordar las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores, las Naciones Unidas no estarán en condiciones de llevar a cabo su misión.

65. La Junta ha llegado a la conclusión de que las Naciones Unidas tienen una situación financiera estable y saneada que se ha recogido correctamente en los estados financieros. La Administración cuenta con controles sólidos a nivel de las transacciones con relación a ingresos y gastos. Es alentador que el 63% de las recomendaciones formuladas por la Junta para el bienio 2010-2011 se hayan aplicado, mientras que el resto bien se están aplicando o bien han sido superadas por los acontecimientos, y que la Junta haya emitido opiniones sin salvedades para la totalidad de las 19 entidades auditadas.

66. Sin embargo, su delegación está preocupada por las conclusiones de la Junta relacionadas con el fraude cometido por los asociados en la ejecución, que pone en peligro la utilización eficaz de los recursos proporcionados por los Estados Miembros para producir los resultados requeridos. Las limitaciones financieras de los Estados Miembros y la cada vez

mayor demanda de los servicios de las Naciones Unidas hacen que una mayor eficiencia y eficacia en función de los costos ya no sea facultativa. Para que las Naciones Unidas puedan llevar a cabo su misión, sus recursos limitados no deben desviarse de los usos para los que están previstos; por lo tanto, debe establecerse un plan específico para combatir el fraude cometido por asociados en la ejecución.

67. Habida cuenta de que el personal de las Naciones Unidas es su activo máspreciado y la clave de su éxito, las prácticas de gestión de los recursos humanos deben mejorarse a fin de que la Organización pueda cumplir sus mandatos con la mayor eficiencia y eficacia posible.

68. El proceso de presupuesto ordinario requiere mucho tiempo y es costoso. Son pocos los que han tenido tiempo de absorber el gran volumen de información útil que genera antes de adoptar decisiones con conocimiento de causa. La Junta observó en sus recomendaciones que la evaluación de los resultados desempeñó un papel limitado en la formulación del presupuesto y que, por consiguiente, los resultados no se tuvieron plenamente en cuenta cuando se asignaron los recursos. Por lo tanto, su delegación apoya que se vuelva a examinar el actual proceso de presupuestación incremental, que no ofrece la flexibilidad de asignar recursos de conformidad con las prioridades. La Comisión debería examinar las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta, el informe del grupo de expertos independientes sobre la reforma de la planificación y la presupuestación en las Naciones Unidas y el informe del grupo de expertos de alto nivel sobre ajuste.

69. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya la labor de la Junta de Auditores, cuyo objetivo es mitigar las deficiencias en la estructura de la Secretaría, aumentar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en la utilización de los escasos recursos presupuestarios, y velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos y procedimientos. Habida cuenta de que la introducción de las IPSAS aumentará considerablemente la carga de la documentación verificada y la presentación de informes de la Junta, su delegación espera que se mantenga la alta calidad de sus auditorías.

70. Las recomendaciones de la Junta en relación con el proceso presupuestario y de planificación deberían estudiarse cuidadosamente. Si bien las recomendaciones

van dirigidas a la Administración, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/69/353) señaló que algunas de ellas no se podían aplicar porque estaban relacionadas con las prerrogativas de los Estados Miembros. Conclusiones similares figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/69/386). La Asamblea General desempeña un papel rector en la definición de la política presupuestaria y los parámetros de la presentación de informes sobre la ejecución de los presupuestos, la aprobación de los programas y los recursos financieros y humanos necesarios para su aplicación. Debe mantener la competencia exclusiva en esa esfera.

71. Con respecto a las recomendaciones de la Junta sobre el fortalecimiento de la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con los asociados en la ejecución, la Oficina debe adoptar medidas urgentes para prevenir el fraude por parte de las organizaciones no gubernamentales que se encuentran entre sus asociados. La cuestión debe seguir siendo objeto de atención constante.

72. **El Sr. Chenneerappa** (India) dice que la reducción de la financiación básica de los Estados Miembros combinada con la persistencia de las presiones fiscales y el uso cada vez mayor de financiación voluntaria asignada a fines específicos ha dado lugar a una necesidad de mejorar la gestión y disciplina financiera en todo el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la experiencia reciente ha demostrado que los intentos artificiales de congelar los presupuestos pueden dar lugar a unas consignaciones iniciales insuficientes que deben ser luego complementadas cuando se calculan las consignaciones revisadas. Aunque la mayoría de esas revisiones obedecen a nuevos mandatos y la imprevisibilidad de las crisis como la actual epidemia de Ébola, el aumento de la financiación de las actividades básicas y programáticas mediante recursos extrapresupuestarios, que quedan fuera del ámbito de competencia de los Estados Miembros, resulta peligroso. Es sorprendente que la financiación voluntaria, cuya naturaleza la Secretaría no tiene ninguna obligación de revelar, se está solicitando para numerosos exámenes y opiniones consultivas, incluso en las operaciones de mantenimiento de la paz. Las actividades básicas y programáticas deben ser financiadas exclusivamente con cargo al presupuesto ordinario, que entra en el ámbito de competencia de la totalidad de los Estados

Miembros. La asignación de recursos debería basarse en el cumplimiento de los mandatos que dimanen de las Naciones Unidas de conformidad con los principios de la utilización eficiente y eficaz.

73. Habida cuenta de que las Naciones Unidas establecen ninguna distinción entre gastos de programas y gastos administrativos en el análisis de su base de gastos totales, resulta difícil establecer la proporción de recursos que se utilizan para alcanzar objetivos de primera línea. Es necesario un enfoque más basado en el riesgo para la selección, el seguimiento y el cierre de los proyectos ejecutados por los asociados en la ejecución, que son esenciales para el modelo de prestación de servicios de las Naciones Unidas. La Junta ha resaltado varias esferas comunes susceptibles de mejora, aunque reconoce el problema que representa la ejecución simultánea de grandes transformaciones institucionales, como las IPSAS y Umoja. Su delegación pide aclaraciones adicionales con respecto a la hoja de ruta para la aplicación de las iniciativas de transformación, incluido el marco de movilidad aprobado por la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones. Si bien muchas de las recomendaciones de la Junta se han aplicado o se están aplicando, en el futuro será necesario adoptar medidas más rápidamente. Además, la sinergia entre los diversos órganos de supervisión de las Naciones Unidas podría mejorarse considerablemente.

Tema 144 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/69/126, A/69/205, A/69/227 y A/69/519)

74. **La Sra. Taylor** (Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Justicia), presentando el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/69/227), dice que el informe es el resultado de la colaboración entre la Oficina de Administración de Justicia y todos los interesados pertinentes, y que contiene estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en 2013, y, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 68/254, observaciones sobre el sistema formal sobre la base de esas estadísticas y la experiencia de diversos departamentos, oficinas y entidades de las Naciones Unidas. El informe también proporciona una respuesta consolidada a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 68/254.

75. La sección I del informe recuerda las razones por las que es necesario un sistema interno de administración de justicia en las Naciones Unidas. La sección II incluye observaciones sobre el funcionamiento del sistema formal de administración de justicia desde que empezó a funcionar el 1 de julio de 2009 y durante 2013. Hay indicios de que el número de nuevos casos se ha estabilizado. La mayoría de los casos siguen versando sobre la no selección para un puesto, la denegación de ascenso y otras decisiones relacionadas con el nombramiento y la separación del servicio. Existe un nexo discernible entre las decisiones que han afectado a un gran número de funcionarios, como el proceso de examen único de qué funcionarios reúnen los requisitos para la conversión a un nombramiento permanente, el plan maestro de mejoras de infraestructura y la reducción de plantilla de los departamentos, oficinas y misiones, por un lado, y el recurso al sistema formal de justicia interna, por el otro. Un considerable número de casos han sido resueltos dentro de ese sistema en 2013, tanto en la etapa de evaluación interna como ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas. El número de peticiones interlocutorias presentadas al Tribunal de Apelaciones va en aumento. El número de funcionarios representados por cuenta propia ha seguido aumentando en 2013, un problema sistémico que debe resolverse como parte de la propuesta de evaluación independiente provisional. La sección II también ofrece información y estadísticas detalladas sobre las actividades de las distintas entidades que participan en el sistema formal. Además, el Secretario General ha determinado la necesidad de mantener la capacidad del Tribunal Contencioso-Administrativo de gestionar su volumen de trabajo mediante la prórroga de las plazas de magistrados *ad litem* y su personal de apoyo hasta el final de 2015, así como la capacidad del Tribunal de Apelaciones de gestionar su volumen de trabajo mediante el establecimiento de un puesto adicional de categoría P-3 de Oficial Jurídico para su secretaría.

76. En la sección III del informe y los anexos figuran respuestas detalladas a solicitudes específicas de la Asamblea General, incluida una propuesta revisada para que un grupo de expertos independientes realice una evaluación provisional del sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, conforme a lo solicitado por la Asamblea General; esfuerzos por institucionalizar las buenas prácticas de gestión, mejorar el sistema de evaluación de la

actuación profesional, alentar la resolución informal de controversias, aplicar las recomendaciones para abordar las cuestiones sistémicas e intersectoriales y asegurar la rendición de cuentas individual; el mandato revisado de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas; información relativa a las controversias en las que interviene personal que no es de plantilla; un análisis de las disparidades de los resultados del Tribunal de Apelaciones; enmiendas propuestas al estatuto del Tribunal de Apelaciones en lo que respecta a los requisitos que han de cumplir los magistrados y el estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones en relación con los privilegios e inmunidades de los magistrados; el seguimiento mensual de la tasa de exclusión y las contribuciones del personal al mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal; el proyecto de código de conducta para representantes letrados externos; la situación en que se encuentra la actualización del buscador de la jurisprudencia de los Tribunales; y la situación en que se encuentra el boletín del Secretario General para asegurar que se respeten en el lugar de trabajo las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

77. En la sección IV figura una propuesta de mecanismo para abordar las posibles quejas de conformidad con el código de conducta para los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones, aprobado por la Asamblea General, e información sobre las indemnizaciones recomendadas por la Dependencia de Evaluación Interna y otorgadas por el Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones en 2013. En la sección V, el Secretario General hace notar las solicitudes de recursos en relación con el proyecto de prórroga de las tres plazas de magistrados *ad litem* en el Tribunal Contencioso-Administrativo para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, la creación propuesta de un puesto de Oficial Jurídico de categoría P-3 en la secretaría del Tribunal de Apelaciones y el costo estimado de la propuesta de realizar una evaluación provisional independiente del sistema de administración de justicia. En la sección VI figuran sus conclusiones y recomendaciones para la adopción de medidas por la Asamblea General. En los anexos del

informe figuran propuestas y otra información solicitada por la Asamblea General.

78. La oradora concluye señalando a la atención el informe del Consejo de Justicia Interna preparado de conformidad con la resolución 62/228 de la Asamblea General (A/69/205), que incluye las recomendaciones del Consejo sobre la aplicación y el funcionamiento del sistema de administración de justicia vigente, y sus respuestas a los mandatos específicos establecidos en la resolución 68/254 de la Asamblea General. Dicho informe incluye también las opiniones de los magistrados, tanto del Tribunal de Apelaciones como del Tribunal Contencioso-Administrativo.

79. **El Sr. Barkat** (Ombudsman de las Naciones Unidas), presentando el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/68/158), dice que los funcionarios de las Naciones Unidas, muchos de los cuales trabajan en condiciones difíciles y volátiles, son su recurso más importante y se les debe prestar el apoyo necesario, incluido el mantenimiento de un entorno de trabajo sensible y de colaboración que fomente una verdadera dedicación, la productividad y la innovación. La Oficina ayuda al personal a hacer frente a sus problemas en el lugar de trabajo a fin de que puedan seguir centrándose en su labor, y contribuye al aprendizaje institucional mediante la determinación de las causas profundas de los problemas, que posteriormente se ponen en conocimiento de los encargados de la formulación de políticas.

80. En 2013, la Oficina prestó asistencia en más de 2.000 casos, la mayoría de los cuales procedían de la Secretaría, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz. El número total de casos se ha mantenido estable en los últimos años, pero el número de casos de mediación ha aumentado hasta los 73 a causa de la creciente aceptación de la mediación y la resolución informal, que se centra no en quién tiene razón, sino en la forma en que las personas y los equipos pueden resolver las controversias de una manera respetuosa y mutuamente satisfactoria. Las principales tendencias demográficas se mantienen sin cambios, puesto que el 80% de los casos procede de las oficinas situadas fuera de la Sede, las oficinas en los países y sobre el terreno y las misiones sobre el terreno. Las principales preocupaciones están relacionadas con el puesto y la carrera y las relaciones de evaluación.

81. Los conflictos en el lugar de trabajo debilitan tanto a las personas como a las Naciones Unidas en su conjunto. Dan lugar a una baja moral, baja productividad y más absentismo, licencias de enfermedad y desvío de la atención de la labor sustantiva. Sin embargo, cuando el personal y los administradores están equipados con las aptitudes necesarias para resolver los problemas mediante la colaboración, puede preservarse un ambiente de trabajo saludable y evitarse el conflicto. La Oficina, por lo tanto, se ha centrado más en las aptitudes que ayudan al personal y los administradores a gestionar mejor los conflictos, lo que se conoce como competencia para resolver conflictos. Esa competencia es esencial para la prevención de los conflictos y contribuye a la resiliencia del personal y, a largo plazo, de las Naciones Unidas. La Oficina pone de relieve esas aptitudes en todas sus actividades y ayudan a otras partes de la Organización, incluidas las que prestan servicios de capacitación, a incorporar la competencia para resolver conflictos en sus actividades.

82. La Oficina ha seguido analizando las causas profundas de los conflictos y proporcionando información sobre ellas. El informe proporciona información actualizada sobre cuestiones sistémicas intersectoriales, como la relación entre el personal de contratación internacional y local en las misiones de mantenimiento de la paz; la gestión de la actuación profesional; y el fortalecimiento de las investigaciones. Además de las cuestiones sistémicas que se hacen notar en el informe, la Oficina recibe constantemente información a través de su interacción con los departamentos interesados.

83. La Oficina está tratando de prestar servicios al personal sobre el terreno, donde su capacidad es limitada. El 70% del personal de mantenimiento de la paz está destinado en África, y otros funcionarios esenciales trabajaban en misiones políticas especiales en el Oriente Medio, en condiciones extremadamente difíciles y en lugares distantes donde la prestación de servicios es un desafío. Habida cuenta de que los procesos de transición, como la reducción o el establecimiento de las misiones con frecuencia dan lugar a una sensación de inestabilidad que puede generar tensiones y conflictos, la Oficina está examinando las maneras en las que se podría satisfacer la necesidad creciente de prestar servicios de resolución de conflictos en las operaciones sobre el terreno. Están previstas visitas amplias sobre el terreno para prestar apoyo al

personal de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). La prestación de apoyo preventivo a las misiones cuando se están estableciendo ayuda a los equipos a funcionar mejor y evitar problemas más graves. Ese apoyo tiene por objeto aumentar la resiliencia y ayudar al personal a adaptarse al estrés y a las adversidades.

84. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/69/519), dice que, con respecto a la evaluación provisional independiente del sistema de administración de justicia, la Comisión Consultiva reitera sus recomendaciones anteriores, además de recomendar un examen de la estructura y el mecanismo de financiación de los sistemas de otras organizaciones internacionales, nacionales y regionales. La Comisión recomienda también que el grupo de expertos celebre consultas con los Estados Miembros sobre mecanismos nacionales de resolución de controversias laborales y con entidades externas, incluidas otras organizaciones internacionales y regionales. El grupo debería poseer una amplia combinación de capacidades técnicas que incluya conocimientos sobre los procesos internos de las Naciones Unidas y sobre la legislación intergubernamental de las Naciones Unidas, así como conocimientos relacionados con mecanismos internos de resolución de controversias.

85. Por lo que respecta al mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, la Comisión recomienda que el Secretario General siga haciendo un seguimiento y un análisis de los datos relativos a las contribuciones del personal, incluida la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y de la información sobre el personal que decide no contribuir al mecanismo. En el informe de la Comisión figuran otras recomendaciones, en particular sobre medidas para alentar la resolución informal de controversias; la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas; y la responsabilidad de las personas en los casos en que las violaciones de las normas y procedimientos de la Organización han dado origen a pérdidas pecuniarias.

86. Con respecto a los recursos que se solicitan, la Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de prorrogar el mandato de los tres magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso-Administrativo. La Comisión recomienda en contra de la propuesta de creación de un puesto de Oficial Jurídico de categoría P-3 en la secretaría del Tribunal de Apelaciones y recomienda que el Secretario de la evaluación provisional independiente tenga categoría P-5 en lugar de la categoría D-1 que se propone. Estas recomendaciones entrañarían una reducción de 167.100 dólares en la sección 1 y de 57.600 dólares en la sección 29D del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

87. **La Sra. Ríos Requena** (Estado Plurinacional de Bolivia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la administración de justicia es parte integral de la gestión de recursos humanos. En consecuencia, el Grupo apoya el sistema establecido en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 61/261, 62/228, 63/253, 64/233 y 65/251, y que la Asamblea concibió como un sistema de justicia independiente, transparente, profesional, con recursos suficientes y descentralizado conforme con las normas pertinentes del derecho internacional y con los principios del estado de derecho y del debido proceso para asegurar que se respetaran los derechos y obligaciones de los funcionarios y que los administradores y los funcionarios respondieran por igual de sus actos. A pesar de las dificultades con que tropieza el sistema, el Grupo acoge con beneplácito sus logros en la reducción de la acumulación de casos y el tratamiento de otros nuevos. El fortalecimiento de la capacidad operacional de los Tribunales les permitirá seguir avanzando en la tramitación de todos los casos pendientes de manera oportuna. Sin embargo, cualquier reducción de su capacidad judicial puede prolongar el tiempo necesario para resolver los casos.

88. Habida cuenta de que la resolución informal de controversias sigue siendo fundamental para evitar litigios innecesarios, el Grupo encomia los esfuerzos de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas en la resolución de controversias y a la hora de ayudar al personal y los administradores. Es lamentable, sin embargo, que la Oficina todavía no haya respondido a las reiteradas solicitudes de la Asamblea General en relación con la promulgación de su mandato revisado. El Grupo acoge con beneplácito las propuestas formuladas de

conformidad con las resoluciones de la Asamblea General para reforzar el sistema interno de administración de justicia, en particular la revisión propuesta para realizar una evaluación provisional independiente, el mecanismo propuesto para abordar las posibles quejas de conformidad con el código de conducta de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones, el mandato revisado de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas por el Secretario General para velar por que las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se observen en el lugar de trabajo, y examinará cada una de ellas por sus propios méritos.

89. Si bien el aumento tanto en el número de solicitudes como en el de peticiones interlocutorias podría explicarse en parte por la confianza mutua promovida por el sistema de administración de justicia, el aumento en el número de solicitudes es un indicador de mala gestión y de malas relaciones entre el personal y la administración. La Asamblea General, en su resolución 61/261 reconoce que la introducción del nuevo sistema de administración de justicia debe, entre otras cosas, tener un efecto positivo en las relaciones entre el personal y la administración y mejorar la actuación de los funcionarios y los administradores. El Grupo, por lo tanto, seguirá de cerca esta cuestión para velar por que el sistema logre sus objetivos. Reconoce la importancia que para los administradores tiene la experiencia adquirida y espera que esa experiencia produzca resultados concretos derivados de medidas de gestión. El Grupo acoge con beneplácito la inauguración de la sala permanente en Nairobi y espera que la sala de Nueva York esté en funcionamiento lo antes posible. Un sistema de administración de justicia independiente, eficaz y transparente es esencial para asegurar las garantías procesales, la rendición de cuentas y la transparencia en la adopción de decisiones responsabilizando a los administradores por sus actos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

90. **El Sr. Presutti** (Observador de la Unión Europea) hablando también en nombre de Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y de asociación; y, además, de Armenia, dice que durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión debe

adoptar una decisión acerca de una propuesta del Secretario General de realizar una evaluación provisional independiente del sistema, lo que será una oportunidad para analizar si los objetivos establecidos por la Asamblea General se están alcanzando con eficiencia y eficacia en función del costo y la forma en que el sistema podría mejorar todavía más. La Unión Europea acoge con beneplácito la propuesta revisada del Secretario General sobre la evaluación y apoya las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva. El mandato del grupo que realice la evaluación provisional independiente debe incluir un examen de la evolución y la aplicación de la jurisprudencia de los Tribunales y unos criterios de referencia para comparar el desarrollo de esa jurisprudencia con el de los mejores ejemplos y prácticas de otros sistemas de justicia interna semejantes. Los métodos de trabajo de los tribunales deben ser analizados a fondo en relación con sus estatutos y reglamentos, teniendo en cuenta todas las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General.

91. **La Sra. Schweizer** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que el sistema de administración de justicia solo podrá ser realmente eficaz y eficiente si se respetan la separación de poderes y la independencia de los tribunales, se dispone de recursos jurídicos eficaces en todo momento, la cuantía y la distribución de los recursos en todo el sistema son adecuados, y los incentivos y factores disuasorios que influyen en la decisión de una persona de proseguir con un litigio están equilibrados adecuadamente. Una buena gestión de los recursos humanos y un entorno de trabajo armonioso y constructivo también son necesarios. Habida cuenta de que la mayoría de los casos están relacionados con los nombramientos y la separación del servicio, los avances en la administración de justicia deben ir de la mano de mejoras en la gestión de los recursos humanos. La mejora del sistema de gestión de la actuación profesional puede contribuir a ese objetivo. Las dos delegaciones acogen con beneplácito los esfuerzos de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas para reforzar una cultura de diálogo y de arreglo amistoso de los conflictos.

92. La rápida tramitación de los casos es esencial para la eficiencia y la eficacia del sistema de administración de justicia así como para la seguridad

jurídica del personal y las Naciones Unidas. El gran número de casos pendientes en el Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones justifica la prórroga de las posiciones de los tres magistrados *ad litem*. Las delegaciones aguardan con interés la oportunidad de estudiar las propuestas del Consejo de Justicia Interna sobre la forma en que se podían abordar las demoras en la tramitación de las causas.

93. El mecanismo financiado por el personal a fin de complementar los recursos de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal ha sido uno de los principales éxitos de las negociaciones de la Comisión en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Si bien la medida experimental ha permitido a la Oficina contratar a personal que se necesitaba con urgencia, es lamentable que una proporción considerable del personal haya renunciado a participar en el mecanismo a pesar de que la deducción en la nómina no supera el 0,05% del sueldo mensual.

94. Las dos delegaciones siguen apoyando la recomendación de 2012 de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de una evaluación provisional independiente del sistema de administración de justicia y acogen con beneplácito la propuesta revisada del Secretario General sobre la cuestión. La evaluación debería dar lugar a recomendaciones concretas sobre medidas para corregir las deficiencias en el sistema a fin de reajustarlo de acuerdo con sus objetivos iniciales y hacer que sea verdaderamente independiente, transparente, profesional y descentralizado y esté dotado con recursos suficientes.

95. A las dos delegaciones les continúa preocupando el limbo jurídico en que se encuentra el personal que no es de plantilla y solicitan más información sobre los casos relacionados con ese personal a fin de poder encontrar recursos jurídicos eficaces en sus relaciones laborales con las Naciones Unidas.

96. El sistema de administración de justicia está bien establecido y no requiere tanta atención por parte de la Comisión, como cuando se estableció. Habida cuenta del enorme volumen de trabajo de la Comisión, el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas y el proyecto de resolución correspondiente debería presentarse solo una vez cada dos años.

97. **La Sra. Koyama** (Japón) dice que la resolución informal de conflictos es un elemento decisivo del

sistema de administración de justicia y que debe hacerse todo el uso posible del sistema informal a fin de evitar litigios innecesarios. Su delegación encomia los esfuerzos de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas en ese sentido y aprecia la eficacia de la Dependencia de Evaluación Interna en la facilitación de la resolución de casos antes de que lleguen al Tribunal Contencioso-Administrativo o el Tribunal de Apelaciones. Solicita más información sobre el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal. Es necesario analizar los datos sobre el mecanismo durante el período experimental con miras a mejorar el sistema.

98. Es deseable una evaluación provisional independiente del sistema de administración de justicia para evaluar su funcionamiento hasta el momento y asegurar que está cumpliendo sus objetivos como mecanismo para la resolución eficaz de los conflictos laborales.

99. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que el sistema reformado de administración de justicia ha mejorado la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en las Naciones Unidas. La Dependencia de Evaluación Interna ha contribuido a la resolución informal de controversias, evitando así litigios innecesarios. A pesar del éxito del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones en la resolución de casos y la estabilización reciente del número de casos, el sistema todavía está evolucionando y sigue habiendo problemas. A su delegación le preocupa el hecho de que muchas de las denuncias de acoso y discriminación se derivan de cuestiones relacionadas con la gestión de la actuación profesional. La reforma del sistema de justicia interna tendrá más éxito si se lleva a cabo en paralelo con el fortalecimiento de esa gestión. Su delegación aprecia los esfuerzos de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones sistémicas y mejorar la gestión de la actuación profesional mediante el diálogo con el personal directivo superior. Solicita más información sobre la aplicación del nuevo requisito de mantener un intercambio constante de información entre el funcionario y el primer superior jerárquico, habida cuenta de que el anterior requisito de celebración de exámenes de mitad de período no se había aplicado plenamente.

100. En relación con la propuesta revisada del Secretario General de llevar a cabo una evaluación provisional independiente del sistema de administración de justicia y las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto, su delegación apoya un examen del acceso al sistema, su eficacia en función de los costos y la intersección entre los sistemas formal e informal. Respeta la independencia del Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones, pero espera que la evaluación examine su interpretación de su autoridad, para asegurar que no se exceden en sus funciones judiciales y examinará la cuestión en detalle en las consultas oficiosas. En particular, debería examinarse como parte de la evaluación o con anterioridad a ella la cuestión de los daños morales y el hecho de que algunas sentencias del Tribunal de Apelaciones establecen la ejecución de órdenes del Tribunal Contencioso-Administrativo que están pendientes de apelación, aunque, según la Asamblea General, esas órdenes no se deben ejecutar. Deberían adoptarse medidas adicionales para que los denunciantes de irregularidades que han sido objeto de represalias tengan acceso a recursos internos y que los responsables de las represalias rindan cuentas por sus actos.

101. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que su delegación no ha podido prepararse para el debate del tema del programa debido a la distribución tardía del informe conexo de la Comisión Consultiva (A/69/519), en violación de las normas y los procedimientos establecidos. La Secretaría debe asegurar la publicación oportuna de los documentos en todos los idiomas simultáneamente. Su delegación seguirá de cerca la cuestión y alienta a los demás Estados Miembros a que hagan lo propio, en particular durante las deliberaciones sobre el proyecto de resolución sobre el plan de conferencias.

Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (continuación)

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/69/218)

102. **La Sra. de la Roche** (Oficial Encargada de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración), presentando el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/69/218), dice que la Oficina administra el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración

Internacional (UNFIP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia y el Servicio de Asesoramiento y Extensión sobre Asociaciones de Colaboración.

103. El UNFIP actúa de enlace entre la Fundación pro Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas. A finales de 2013, las consignaciones acumulativas proporcionadas por la Fundación, por conducto del UNFIP, a proyectos ejecutados por el sistema de las Naciones Unidas ascendían aproximadamente a 1.300 millones de dólares, de los cuales 450 millones procedían de fondos básicos Turner y 850 millones dólares se generaron mediante la cofinanciación por parte de otros asociados. Cuarenta y tres entidades de las Naciones Unidas han ejecutado un total de 544 proyectos en 124 países. La Fundación ha apoyado las iniciativas de salud mundial, en particular las campañas con relación a la poliomielitis, el sarampión, la rubéola y la malaria; el empoderamiento de la mujer y la niña, en particular en materia de derechos reproductivos y empoderamiento económico; e iniciativas de energía sostenible y cambio climático.

104. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia inició su séptima serie de propuestas de proyectos en 2013. Se financiaron un total de 46 proyectos con un costo de poco menos de 10.000 millones de dólares. La mayor parte de los fondos para proyectos se destinaron a organizaciones locales de la sociedad civil de países en transición o en fases de consolidación de la democracia. El Fondo puso en marcha su octava ronda de proyectos en noviembre de 2013 y recibió más de 2.000 solicitudes antes de que venciera el plazo del 31 de diciembre de 2013. Para esa fecha, el Fondo había prestado apoyo a más de 500 proyectos en más de 100 países desde su creación.

105. La Oficina ha continuado administrando la subcuenta del Comité del Monumento Permanente, establecida para erigir un monumento permanente en la Sede de las Naciones Unidas en homenaje a las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos. También colaboró con la Fundación de las Naciones Unidas en la administración del Servicio de Asesoramiento y Extensión sobre Asociaciones de Colaboración.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.